

23.12.1641
 Los Yngg. Contra la Heretica Pravedad y apottaria
 La autoridad App. En estos Reynos Yprovingas del Peru que les vicamos en
 la ciudad de los Reyes & Mandamos a vos El dho. Don Juan de ybarra Al
 gen. delto. ofo de la Yngg. que de los perros que sean cobrados y traydo a ella
 Y metido en la caja de tres llaves por pertenientes a vienes de Amaro Dionis
 Coronel Reconquisto dho. Y pagad a fuan Quij samanigo diez perros Y quatro dho.
 de a ocho que se le dhen de avar copiado la quenta ajustada por el tergero nombra
 do para ella que se le mitio al contexto supremo delto. Yngg. on de puen Año Y por
 Y pases de los Don Pedro Lopez de garate de la Orden de Santiago Contralor del
 ter. ofo se regularon las foxas de la dha. En los dho. diez perros. Y quatro dho.
 Y que se le dhen pagar de los perros pertenecientes a los dho. vienes Y por auto.
 proveydo a pedimento del dho. fuan Quij samanigo en veinte de diciembre
 deste puen Año se le mandaron pagar los dho. p. de los dichos vienes
 que con este mandamiento y su carta de pago seran bien dados y bastante le
 canlos para el descargo de la dha. caja Y bueltos Y mandamos alg.
 que se ofuere de tener auto ofo de los Ycehua Y puen la quenta en la que dhen
 de los p. pertenecientes a los dho. vienes dho. En los Reyes a veinte y tres
 de diciembre de mill Y seis. Y quatro Y siete años —

Don Andres
 Juan Gastan

Don Antonio
 Castro del castillo

Don Juan de Heran
 Figueroa

Por Man. del fante ofo de la fmg.

Ante de mimos
 de alean

50-45
 de 14
 de 45
 f 1

Para de los p. pertenecientes a v. de Amaro Dionis Coronel Reconq. del Per
 y de los ofo Pague a fuan Quij samanigo 10 p. 4 dho. de la quenta que copio pte
 naciente a los dho. vienes que se le mitio alg. supremo este puen Año de 1641 —

En la ciudad de Los Reyes a veinte y quatro dias del mes
de diciembre de mill y seis cientos y quatrocentos y siete
años Juan Ruiz Samaniego aqui enyoel notario del
santo officio Jofse condeco confeso auer recibido del
D^{no} D Estevan de ybatta Precep^{to} g^o de el los diez pesos
y quatro R^{os} de ocho q^{ts} por el mandam^{to} de esta d^{ra} parte
y la cony causa en el contenida se le mandan pagar por
bienes de Amaro dionis coronel Precon^{do} de que se dio por
entregado a su Voluntad renuncio las leyes y exception
del de lecho prueba y paga y de mas del caso y largo car
ta de pago en forma y lo firmo de su nombre testigos
D Gaspar de Zuazo y va Roel y Eusebio barquez de
auarica presentes =

Juan Ruiz Samaniego
Firmo Antemij
Ante Ant^o Otero
not^o del n^o of^o

20-269

1094 a Juan Ruiz Samaniego de apen
la f^o de la n^o de Juan y de Juan
1385

Amadori coronel 23 de 64 20